



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 5100002498, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E223-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, MORGAN EXPRESS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. C. ARTURO GONZÁLEZ GAONA, Y COMO RESPONSABLE SOLIDARIO MORGAN DE NUEVO LAREDO S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ARTURO GONZÁLEZ GAONA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: _____

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de prestación de servicio de transporte para la distribución a nivel nacional de los libros de texto gratuitos y materiales educativos, número 5100002498, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E223-2022, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de incremento en la cantidad y monto del servicio, versará en las cláusulas Primera y Segunda, que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el servicio de transporte para la distribución a nivel nacional de los libros de texto gratuitos y materiales educativos, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Único, que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con la siguiente Tabla de Partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIAJES TRAILER (25 TON)		VIAJES TORTON (14 TON)		IMPORTE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	GOLFO	328	591	116	175	\$38,925,250.00	\$68,888,050.00
3	NORTE	299	514	62	93	\$24,881,220.00	\$41,581,995.00
6	SURESTE	306	527	68	106	\$28,426,475.00	\$48,311,593.00
SUBTOTAL						\$92,232,945.00	\$158,781,638.00
16% IVA						\$14,757,271.20	\$25,405,062.08
TOTAL						\$106,990,216.20	\$184,186,700.08

(sic...)

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un monto mínimo de: **\$106,990,216.20 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M. N.)**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento), y un monto máximo de: **\$184,186,700.08 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 08/100 M. N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento) del costo del servicio. "LA COMISIÓN" se obliga a cubrir el monto mínimo por los servicios prestados conviniéndose que, si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

I.2.- El veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), "LAS PARTES" celebraron una fe de erratas número 5100002498-FE, en adelante "FE DE ERRATAS", para subsanar el error que existe en la cláusula tercera FORMA DE PAGO de "EL CONTRATO".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLÁUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

MORGAN EXPRESS, S.A. DE C.V. Y COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, MORGAN DE NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.
5100002603

Martín Luis Guzmán s/r, Nueva Ferrocarrilera C.P. 54030
Tlalneantla, Estado de México Tel.: 55 5321 0300 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
Francisco
VILLA



II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00242/2023 de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la cláusula Décima Segunda (Modificaciones) de **"EL CONTRATO"**.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA** y **SEGUNDA** para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIAJES TRAILER (25 TONS)		VIAJES TORTON (14 TON)		IMPORTE		INCREMENTO	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	GOLFO	65	118	23	35	\$ 38,925,250.00	\$ 68,888,050.00	\$ 7,785,050.00	\$ 13,777,61 0.00
3	NORTE	59	102	12	18	\$ 24,881,220.00	\$ 41,581,995.00	\$ 4,976,244.00	\$ 8,31 6,399.00
6	SURESTE	61	105	13	21	\$ 28,426,475.00	\$ 48,311,593.00	\$ 5,685,295.00	\$ 9,662,31 8.60
SUBTOTAL						\$ 92,232,945.00	\$158,781,638.00	\$18,446,589.00	\$31,756,327.60
16% IVA						\$ 14,757,271.20	\$ 25,405,062.08	\$ 2,951,454.24	\$ 5,081,01 2.42
TOTAL						\$106,990,21 6.20	\$184,186,700.08	\$21,398,043.24	\$36,837,340.02

SEGUNDA.- IMPORTE. El valor de este convenio fluctuará, de acuerdo al artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$21,398,043.24 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 24)/100MN**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$36,837,340.02 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 02/100MN)** misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales C.4.2. y C.4.5 de las Políticas Bases y Lineamientos de **"LA COMISIÓN"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar en el Departamento de Contratos de **"LA COMISIÓN"** el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación.

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** se someterán a lo previsto en **"EL CONTRATO"**, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

POR **"LA COMISIÓN"**
EL APODERADO LEGAL

POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. ARTURO GONZÁLEZ GAONA

MORGAN EXPRESS, S.A. DE C.V. Y COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, MORGAN DE NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.
5100002603





**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
COMO RESPONSABLE SOLIDARIO
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. ARTURO GONZÁLEZ GAONA

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
COMO REPRESENTANTE COMÚN
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. ARTURO GONZÁLEZ GAONA

MORGAN EXPRESS, S.A. DE C.V. Y COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, MORGAN DE NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V.
5100002603

Martín Luis Guzmán s/n, Nueva Ferrocarrilera C.P. 54030
Tlalnepantla, Estado de México Tel.: 55 5321 0300 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
Francisco VILA